

**OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES,  
INHUMANOS O DEGRADANTES  
MECANISMO NACIONAL ANTE NACIONES UNIDAS**



**Planificación Estratégica  
Planificación Multianual 2018-2020**

**Planificación Anual**

Ejercicio 2018

Guatemala, Abril 2017

# CONTENIDOS

## Presentación

**Lineamientos Estratégicos del Plan Multianual 2018-2020 y Plan Anual de Ejecución 2018**  
**Marco Conceptual, Orgánico y Funcional de la Oficina Nacional**

### **1. Diagnóstico**

#### **1.1) Análisis de mandatos y análisis de políticas**

1.1.1) Análisis de mandatos

1.1.2) Análisis de políticas

#### **1.2) Análisis de Población**

1.2.1 Análisis de población

#### **1.3) Análisis de situación**

1.3.1) Identificación y priorización del problema o condición de interés

1.3.2) Adopción, adaptación o construcción de un modelo conceptual

1.3.3) Elaboración del modelo explicativo

1.3.4) Identificación de caminos causales

1.3.5) Elaboración del modelo prescriptivo

#### **1.4) Análisis de actores**

1.4.1 Caracterización y posicionamiento de actores

#### **1.5) Análisis FODA**

1.5.1) Identificación de fortalezas (F) y debilidades (D), oportunidades (O) y amenazas (A)

1.5.2) Matrices: FO y FA. Establecimiento de estrategias

1.5.3) Matrices: FA y DA. Establecimiento de estrategias

### **2. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

2.1) Visión, misión, principios

2.2) Temáticas de las Relatorías

2.3) Características del Problema

2.4) Resultados Estratégicos Institucionales Cadena de resultados e indicadores

2.5) Productos Institucionales

2.6) Sub Productos, Metas y Costos

2.7) Matriz de Planificación Anual y Cuatrimestral

2.8) Vinculación Productos y Sub Productos con la Red Programática

2.9) Ficha del Indicador

2.10) Producción Asociada al Cumplimiento de Metas

### **3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

### **4. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DEL PLAN ANUAL 2018**

## Presentación

El **Plan Multianual 2018-2020 y Plan Anual de Ejecución 2018** de la Oficina que aquí se presentan conllevan los principios del enfoque en Derechos Humanos como son: la no discriminación que se complementa con el principio de igualdad, como lo estipula el artículo 1 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: “Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos”; participación e inclusión tomando su significado como el empoderamiento en una gestión efectiva; y, el principio de rendición de cuentas, donde el Estado y otros portadores de deberes deben responder por el respeto a los derechos humanos.

El cumplimiento de estos compromisos se encuentra dentro del sistema de protección nacional de los derechos humanos e Internacionales basados en los Órganos de Tratado, Procedimientos Especiales, Consejo de Derechos Humanos, Alta Comisionada, Examen Periódico Universal, entre otros mecanismos internacionales, entre ellos el Mecanismo Nacional de País para la Prevención de la Tortura como es la Oficina (OPT), que se debe fortalecer por el Estado con el fin de promover, proteger y realizar los Derechos Humanos en materia de la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en los marcos constitucionales y legislativos que reflejan las normas internacionales y estándares de Derechos Humanos, articulando los esfuerzos interinstitucionales de manera eficaz para promover y proteger los Derechos Humanos a través de procedimientos y procesos de promoción de los Derechos Humanos y la protección., incluyendo: la reparación de violaciones de Derechos Humanos y los abusos, el acceso a procedimientos de solución de controversias y mecanismos de aplicación efectivos, procesos participativos de toma de decisiones, la cooperación con los mecanismos de Derechos Humanos internacionales y regionales, y en un nivel más global, la adopción de la política de Derechos Humanos en la planificación y programa de desarrollo acompañados del respeto a la vida, la integridad física y a la dignidad de la persona humana.

Los mayores esfuerzos de la Oficina de Prevención de la Tortura, a través de sus actuaciones expresadas en sus dos años de gestión con disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad, adaptabilidad, calidad y pertinencia conllevan no solo a la prevención de la tortura como ya se dijo, sino también a la prevención de conflictos y a la realización de los Derechos Humanos que están estrechamente interconectados. Todo el mundo experimenta alguna forma de conflicto en sus vidas diarias, y muchas veces estos conflictos ayudan a transformar positivamente las situaciones personales. El conflicto es una parte natural de la interacción humana y es necesaria para el cambio social. Cuando las sociedades carecen de instrumentos y mecanismos eficaces para el manejo constructivo de conflictos, el conflicto podría llegar a ser violento y destructivo debido al irrespeto a los Derechos Humanos, lo que impide la realización de los mismos, lo que hace que a menudo una de las causas profundas de los conflictos violentos, por lo que la protección y promoción de los Derechos Humanos son componentes esenciales de cualquier estrategia de prevención como en nuestro caso. Los programas establecidos en los Planes Multianual 2018 - 2020 y Anual 2018 conllevan programas y políticas de sensibilización sobre los Derechos Humanos con enfoque a la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, a través de la educación, formación y capacitación, así como campañas de sensibilización en general para funcionarios, servidores públicos y sociedad civil en materia de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes en el marco de los Derechos Humanos.

## Lineamientos Estratégicos del Plan Multianual 2018-2020 y Plan Anual de Ejecución 2018

Los Derechos humanos y el desarrollo humano comparten una visión común y un propósito común para asegurar la libertad, el bienestar y la dignidad de todas las personas en todas partes, cuestión que es compartida con los Lineamientos de Política planteados por SEGEPLAN para para la elaboración del **Plan Multianual 2018-2020 y Plan Anual de Ejecución 2018**. Cuando el desarrollo humano y los Derechos Humanos avanzan juntos, se refuerzan unos a otros, ampliando las capacidades de las personas y la protección de sus derechos y libertades fundamentales, es lo que se entiende como un enfoque basado en Derechos Humanos para el desarrollo intención y principios que se hacen incluyentes en el **Plan Multianual 2018-2020 y Plan Anual de Ejecución 2018** de la Oficina de Prevención de la Tortura con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. El enfoque de Derechos Humanos requiere de la progresividad que aplica a obligaciones positivas de satisfacer y proteger por parte del Estado, y estas obligaciones existen en todo tipo de derecho, la Oficina es producto de esa dinámica de progresividad que debe mantener la práctica de los Derechos Humanos, donde además de tener un derecho significa que hay un deber y los derechos implican responsabilidades para el logro del respeto a la vida, la integridad física y el respeto a la dignidad humana.

El Estado de Guatemala, como en su integridad es portador de deberes, tiene la obligación de exclusiva responsabilidad de respetar, proteger y realizar los derechos, lo que incluye a los individuos, los grupos de personas, actores no estatales como ONG`s y agencias internacionales de desarrollo. De igual forma los Estados están obligados a cooperar entre sí para eliminar los obstáculos al desarrollo en el marco de los Derechos Humanos.

Por otra parte, los individuos tienen responsabilidad hacia la comunidad en general y, como mínimo, deben respetar los Derechos Humanos de los demás. Sin embargo, el Estado sigue siendo el principal portador de deberes del derecho internacional, y no se puede derogar ninguno de estos a poner en marcha y aplicar un marco normativo adecuado para las actividades y las responsabilidades en prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, donde la Oficina es coadyuvante. La legislación nacional y las políticas deben detallar cómo las obligaciones del Estado en Derechos Humanos se cumplen en los niveles: nacional, regional, departamental y local, y la medida en que los individuos, empresas, unidades de gobierno local, ONGs u otros órganos de la sociedad directamente han de asumir la responsabilidad de la ejecución de nuestro tema como es la “Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes”. Las personas o grupos de personas, como en nuestro caso los privados de libertad, son los titulares de los derechos garantizados por los marcos internacionales de Derechos Humanos y las leyes nacionales. Por lo que la Oficina contribuye a desarrollar la capacidad de los titulares de derechos de reclamar sus derechos, considerando que cada individuo es un titular de derechos y con derecho a los mismos derechos sin distinción alguna.

El Estado tiene la obligación específica de respetar, proteger y hacer efectivos los derechos reconocidos en el tratado y tomar las medidas necesarias para su aplicación, por lo que debe fortalecer mecanismos como la Oficina para la Prevención de la Tortura. Todos los derechos, en diversos grados, entrañan obligaciones de tipo inmediato, tales como la obligación de no discriminar en la realización del derecho que es reclamado. La obligación de respetar los derechos humanos de todas las personas dentro de su jurisdicción, lo que significa abstenerse de cualquier conducta o actividad que viole los derechos humanos, en nuestro caso como lo es la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Esta obligación requiere que el Estado garantice que los Derechos Humanos sean respetados plenamente en políticas, leyes y acciones del Estado, incluyendo a los funcionarios públicos. Por lo que esta Oficina como Mecanismo Nacional dentro del sistema de Naciones Unidas debe velar a través de la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes por la *obligación de proteger* sin discriminación los derechos humanos de toda persona de violaciones por parte del Estado o de agentes no estatales, incluyendo personas, grupos, instituciones y corporaciones. Esta obligación requiere que el Estado de Guatemala garantice que todas las personas dentro de su jurisdicción gozan de sus Derechos Humanos, protegiendo sus Derechos Humanos de acciones de individuos y grupos incluyendo corporaciones, instituciones y organismos públicos y privados; la *obligación de cumplir* (o garantizar) los derechos humanos mediante la creación de un entorno propicio mediante todos los medios apropiados, en particular mediante la asignación de recursos para el fortalecimiento a instituciones que a través de sus Planes coadyuvan a ello, como es la Oficina y lo manifiesta en su **Plan Multianual**.

## Marco Conceptual, Orgánico y Funcional de la Oficina de Prevención de la Tortura

La Oficina de Prevención de la Tortura Realiza su labor de prevención en el marco de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas y su Protocolo Facultativo, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes aplicables, así como de los demás tratados, convenciones, directrices, reglas y principios Internacionales relevantes a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad tanto en instituciones públicas o privadas. La Oficina mantendrá contacto directo con el Subcomité Internacional para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y otras instancias nacionales e internacionales.

La Oficina Nacional de Prevención es de naturaleza preventiva. Sin embargo, cuando se establezca la posible existencia de delitos u otras situaciones que requieran investigación, se deberá comunicar o denunciar ante las autoridades competentes. Debe actuar con imparcialidad, objetividad e independencia ante cualquier organismo de Estado. Goza de independencia orgánica, funcional, de su personal y de su presupuesto.

La Oficina para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad al Artículo 7 del Reglamento Interno, está integrada por: a) El Pleno, b) Presidencia; c) Cinco Relatorías; d) Mesa de Relatores, y, e) Delegados o Delegadas y por profesionales colegiados activos de las diversas disciplinas, haciendo especial énfasis en la especialidad de Derechos Humanos y enfoque hacia personas privadas de libertad, vela y garantiza que la participación de la mujer sea equitativa en el desempeño de las actividades que realice a nivel institucional, político y laboral, sin ninguna exclusión, ni discriminación, atendiendo a la diversidad cultural del país, así como las personas con discapacidad. Y establecerá acuerdos, convenios, mecanismos y proyectos de cooperación interinstitucional con el Procurador de los Derechos Humanos para el efectivo cumplimiento del mandato y limitación apropiada de funciones.

La Oficina Nacional de Prevención conforme a su normativa funciona con cinco Relatores Titulares y deberán contar con el apoyo de expertos en Derechos Humanos en el contexto de la relatoría en cumplimiento y observancia de la ley. Realizan visitas periódicas a los centros públicos donde haya presencia de privados de libertad como el sistema penitenciario y otros centros de detención, atención o protección social, con o sin previo aviso y no programadas, a efecto de comprobar el estado físico de los reclusos y verificar que no han sido víctimas de torturas, y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como de actos discriminatorios.

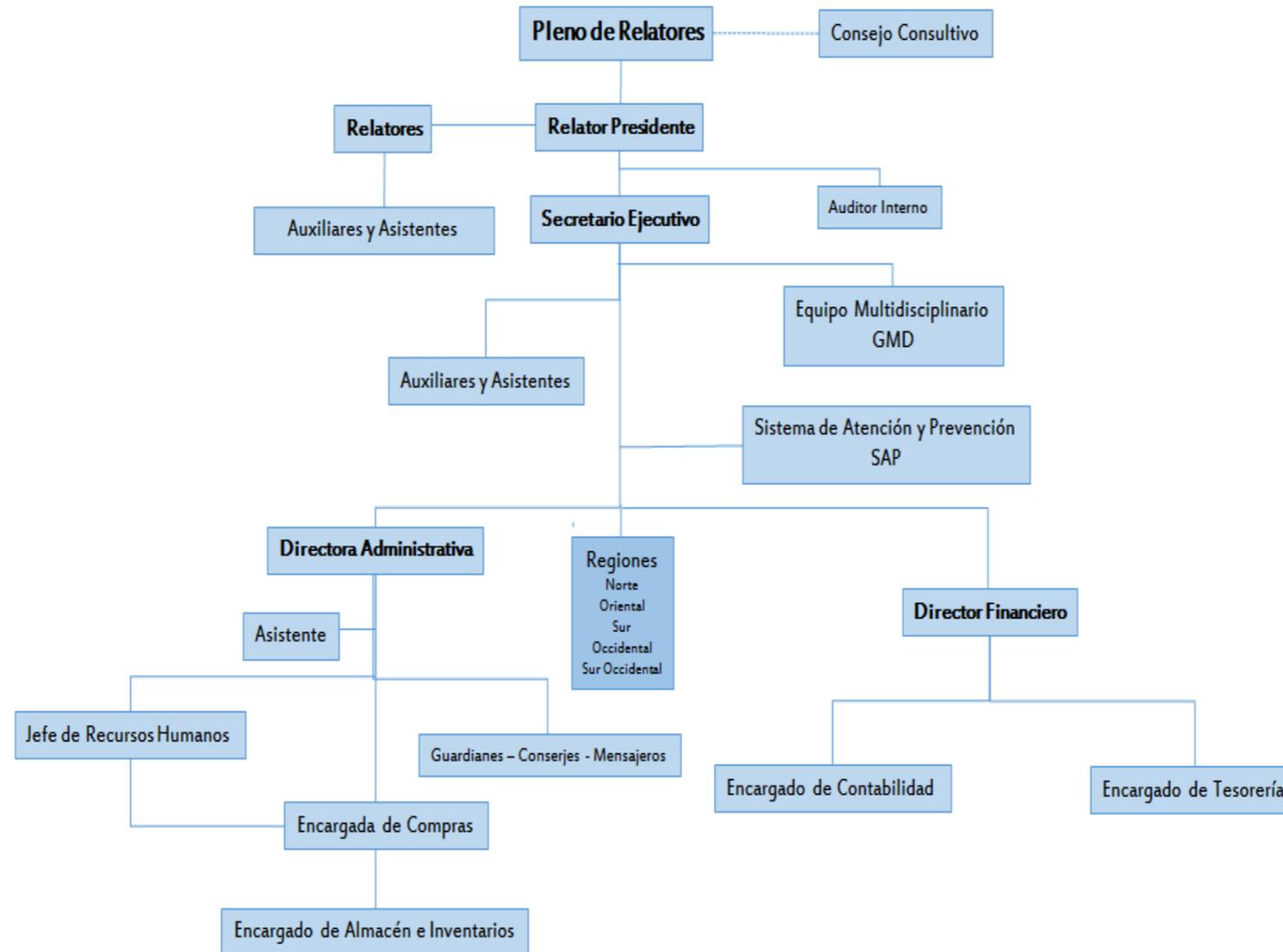
De estas visitas los Relatores responsables de las mismas, emiten un informe con las recomendaciones que consideren pertinentes, haciendo recomendaciones a funcionarios públicos vinculados a centros de privados de libertad del país, para mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de libertad, a fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, así como actos discriminatorios.

El Pleno que está integrado por los cinco integrantes titulares, con iguales derechos y obligaciones, presidido por un Relator o una Relatora Presidente, cuyo período de funciones es por un año calendario, sucedido en forma rotativa atendiendo el orden cronológico de edad entre los Relatores Titulares, de mayor a menor edad y dentro del período para el cual fueron electos. Sus funciones se encuentran establecidas en el Reglamento de la Ley de Prevención de la Tortura.

El Consejo Consultivo como órgano de asesoría de la Oficina, está integrado por cinco personas con las mismas calidades e incompatibilidades que rigen para los relatores. La oficina para su cobertura nacional contará con 22 delegados o delegadas de las sedes en el territorio nacional que se designen con funciones establecidas en el Manual de Organización, Funciones y Procedimientos.

La Mesa de Relatores (Artículo 9, inciso j. Reglamento Interno) está integrada por los Relatores y Relatoras Suplentes, como una mesa de trabajo que les da participación en la discusión y retroalimentación de las propuestas que se les ponga en conocimiento. Para el funcionamiento de la Oficina se han establecido seis regiones (Artículo 9, inciso k. Reglamento Interno) divididas de la siguiente manera: 1) La Región Metropolitana, que comprenderá el departamento de Guatemala; 2) La Región Norte que comprenderá el departamento de Peten, Alta Verapaz y Baja Verapaz; 3) La Región Oriental que comprenderá los departamentos de El Progreso, Izabal, Chiquimula, Zacapa, Jalapa, Jutiapa y Santa Rosa; 4) La Región Sur que comprenderá los departamentos de Chimaltenango, Sacatepéquez y Escuintla; 5) La Región Occidental que comprenderá los departamentos de Huehuetenango, Sololá, Quiché y Totonicapán; 6.) La Región Suroccidental que comprenderá los departamentos de San Marcos, Quezaltenango, Retalhuleu y Suchitepéquez. Por lo que su estructura orgánica de conformidad a su Reglamento interno se define de la siguiente forma para **Plan Multianual 2018-2020 y Plan Anual de Ejecución 2018**.

## Organigrama General OPT/MNP 2017 -2019



## Diagnóstico

### Análisis de mandatos y análisis de políticas, Análisis de mandatos, TABLA No. 1 : ANÁLISIS DE MANDATOS

#### INSTITUCIÓN: Oficina de Prevención de la Tortura

Mandatos	Fuente (Base legal, reglamentos, etc)	Requerimientos clave	Efectos sobre la organización	Demandas/Expectativas
Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.	DECRETO NÚMERO 40-2010 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Artículo 12, sobre el mandato incisos a), b), c), d), e) y f)	La Oficina Nacional de Prevención de la Tortura tendrá el mandato de: <b>a).</b> Examinar periódicamente el trato y las condiciones que reciben las personas privadas de libertad, en todos los lugares de detención o centros de privación de libertad, públicos o privados, con miras a fortalecer, si fuera necesario, su protección contra la tortura y otros tratos o penas cruellas, inhumanos o degradantes. <b>b).</b> Hacer recomendaciones y/o peticiones a las autoridades competentes, con el objeto de mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de su libertad y de prevenir la tortura y otros tratos o penas cruellas, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de derecho internacional de los derechos humanos. <b>c).</b> Hacer recomendaciones y/o peticiones a las autoridades competentes, con el fin de asegurar la integridad, dignidad y una efectiva atención y reparación a las víctimas de tortura y otros tratos o penas cruellas, inhumanos o degradantes, tomando en consideración las normas pertinentes de derecho nacional e internacional de los derechos humanos.	Generar mecanismos y acciones institucionales para la prevención de la tortura y otros tratos o penas cruellas, inhumanos o degradantes que permitan examinar periódicamente el trato y las condiciones que reciben las personas privadas de libertad, hacer recomendaciones y/o peticiones a las autoridades competentes, para mejorar el trato y las condiciones de las personas privadas de su libertad, hacer recomendaciones y/o peticiones a las autoridades competentes, hacer propuestas y observaciones acerca de la legislación vigente o de los proyectos de ley, comunicar y/o denunciar a los órganos y autoridades competentes, la posible existencia de delitos u otras situaciones que requieran de investigación, y comunicar a las autoridades competentes, el conocimiento que tengan sobre las debilidades en los sistemas de seguridad e infraestructura de los lugares de detención.	Contribuir a la erradicación de la tortura y otros tratos o penas cruellas, inhumanos o degradantes que se manifiestan en contra de la integridad física y mental de las personas privadas de libertad, en las condiciones en que estos se encuentran, en el uso de la fuerza, abuso o arbitrariedad, discriminación y exclusión por funcionarios o agentes del estado en la prestación de servicios públicos o de hacer cumplir la ley.  Disminuir la incidencia y prevalencia de las defunciones y lesiones reportadas por tortura y otros tratos o penas cruellas, inhumanos o degradantes

TABLA No. 1 : ANÁLISIS DE MANDATOS

INSTITUCIÓN: Oficina de Prevención de la Tortura

Mandatos	Fuente (Base legal, reglamentos, etc)	Requerimientos clave	Efectos sobre la organización	Demandas/Expectativas
<p>Ley del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.</p>	<p>DECRETO NÚMERO 40-2010 DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Artículo 12, sobre el mandato incisos a), b), c), d), e) y f)</p>	<p><b>d).</b> Hacer propuestas y observaciones acerca de la legislación vigente o de los proyectos de ley, así como de las normas de carácter administrativo en materia de prevención de tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.  <b>e).</b> Comunicar y/o denunciar a los órganos y autoridades competentes, la posible existencia de delitos u otras situaciones que requieran de investigación.  <b>f).</b> Comunicar a las autoridades competentes, el conocimiento que tengan sobre las debilidades en los sistemas de seguridad e infraestructura de los lugares de detención, para garantizar la vida e integridad de los detenidos, los trabajadores y las visitas, así como en general la finalidad del resguardo de la sociedad y evitar la comisión de delitos desde los mismos centros.</p>	<p>Educar, formar, capacitar, promover y divulgar temas sobre la prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes a toda la población en general, en especial a los funcionarios públicos y agentes del Estado que prestan servicios públicos.</p>	<p>Contribuir a la erradicación de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes que se manifiestan en contra de la integridad física y mental de las personas privadas de libertad, en las condiciones en que estos se encuentran, en el uso de la fuerza, abuso o arbitrariedad, discriminación y exclusión por funcionarios o agentes del estado en la prestación de servicios públicos o de hacer cumplir la ley.</p> <p>Disminuir la incidencia y prevalencia de las defunciones y lesiones reportadas por tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes</p>

TABLA No. 2: ANÁLISIS DE POLÍTICAS

## INSTITUCIÓN: Oficina de Prevención de la Tortura

Política General		Política multisectorial/transversal		Política institucional/sectorial	
Seguridad y Justicia		Derechos Humanos		Prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	
Objetivo General de la política	Anular o disminuir los riesgos, amenazas, factores de vulnerabilidad entre otros, condición que se encuentra relacionada con el desarrollo como factor preponderante para el bienestar individual y social. Y disminuir las causas estructurales que inciden en la generación de la violencia, el delito y la conflictividad.	Objetivo General de la política	Seguridad, Justicia y Paz, a través del ejercicio institucional en el marco de los Derechos Humanos	Objetivo General de la política	Impulsar los mecanismos de prevención que eviten las prácticas de tortura, otros tratos crueles, inhumanos y degradantes a nivel nacional, en el marco de los derechos humanos de los guatemaltecos, en observancia a los Tratados, Convenciones y Leyes nacionales, para fortalecer la convivencia pacífica y armoniosa de la sociedad. Y que a través de un sistema de visitas periódicas a cargo de órganos internacionales y nacionales independientes a los lugares en que se encuentren personas privadas de su libertad, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos.
Objetivos específicos de la política que tienen relación con el quehacer institucional:	Garantizar la vida de las personas, la familia, la libertad y la justicia, mediante la protección Integral con acciones de prevención, control y rehabilitación que generen ambientes seguros en el hogar, la escuela, el trabajo y la recreación y la protección de sus ciudadanos por igual y sin distinción, para que todos los guatemaltecos y guatemaltecas disfruten de los derechos inherentes a todo ser humano.	Objetivos específicos de la política que tienen relación con el quehacer institucional:	Lograr la consistencia y coherencia entre los resultados del desarrollo del país y el que hacer de cada una de las instituciones del Estado en materia de desarrollo, transitando hacia una gestión eficiente y eficaz para lograr un cambio real, que se concrete en satisfactores para las necesidades reales del ciudadano y el goce de sus derechos humanos	Objetivos específicos de la política que tienen relación con el quehacer institucional:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Garantizar la integridad física y mental de las personas privadas de libertad mediante visitas periódicas y un sistema de vigilancia institucional y social.</li> <li>• Prevenir el uso de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley.</li> <li>• Sensibilizar y capacitar a los funcionarios para que a través del conocimiento y buenas prácticas en derechos humanos participen y contribuyan a evitar prácticas de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.</li> <li>• Incidir en la adecuada administración de justicia para que las personas privadas de libertad gocen del debido proceso y en su situación no sufran de prácticas que atenten su integridad física y mental. Contribuir a la prevención de la violencia institucional, comunitaria e intrafamiliar.</li> </ul>

TABLA No. 3 : ANÁLISIS DE POBLACIÓN<sup>1</sup>

INSTITUCIÓN: Oficina de Prevención de la Tortura

Clasificación Institucional		Descripción			Población total
Población Total <b>16,924,190</b>		Población Total de la República <b>16,924,190</b>			<b>16,924,190</b>
<b>Población Universo</b> que por mandato debe atender la institución <b>16,924,190</b>		Niños y niñas de 0 a 18 años menos un día <b>10,352,725</b>			<b>100%</b>
Región	2018	2019	2020	Población total expuesta a la problemática que se atiende <b>16,924,190</b>	
Metropolitana	3,445,320	3,489,142	3,531,754		
Sur	1,245,977	1,274,405	1,302,911		
Sur Occidental	3,020,858	3,087,675	3,154,080		
Occidental	3,574,730	3,672,297	3,770,092		
Norte	2,432,286	2,503,738	2,575,831		
Oriental	2,582,759	2,640,606	2,699,051		
					Población Elegible
					Población total de privados de libertad, beneficiaria directa de las intervenciones de la institución N/D Totales



Nota: La Oficina de Prevención de la Tortura no cuenta con estudios e información específica sobre personas privadas de libertad en su totalidad, ni por grupos etarios. Para este año 2017, solo se considera como población expuesta a prácticas de tratos crueles, inhumanos y degradantes a nivel nacional a la población total y no son estimables los datos de personas expuestas a la tortura por no existir datos ni fuentes confiables..

Agrupada por Edad Ternaria		2018 <b>17,302,084</b>	2018 <b>17,679,735</b>
<b>0-14 años</b> 36,2% (hombres 2.698.238/mujeres 2.597.026)			
<b>15-24 años:</b> 22,1% (hombres 1.625.139/mujeres 1.615.543)			
<b>25-54 años:</b> 32,4% (hombres 2.251.665/mujeres 2.487.332)			
<b>55-64 años:</b> 5,2% (hombres 362.686/mujeres 393.273)			
<b>65 años y más:</b> 4,2% (hombres 286.041/mujeres 330.140)			
Fuente: <a href="#">CIA World Factbook</a> - A menos que sea indicado, toda la información en esta página es correcta hasta el 6 de julio de 2015			
<b>Privados de Libertad en el Sistema Penitenciario</b> Total <b>20,103</b> año 2015 <b>1,715 Mujeres, 17,255 Hombres, 1,133 Menores de Edad.</b>		Total de población y porcentajes de la Población Universo N/D	
<b>Hogares de Protección</b> N/D			
<b>Asilos, Hospitales y Otros</b> N/D			

<sup>1</sup> **Población universo:** Es la población que por mandato debe de atender la institución. La población universo institucional es parte de la población total de la República.

<sup>2</sup> **Población Objetivo:** Es la población que puede presentar el problema de desarrollo o uno de los factores causales. La población objetivo es parte de la población universo.

<sup>3</sup> **Población Elegible (Beneficiaria)** Es la población parte de la población objetivo que presenta uno o más problemas de desarrollo o uno de los factores causales. Es la población beneficiaria directa de los productos que entrega la institución. Esta población es parte de la población objetivo.

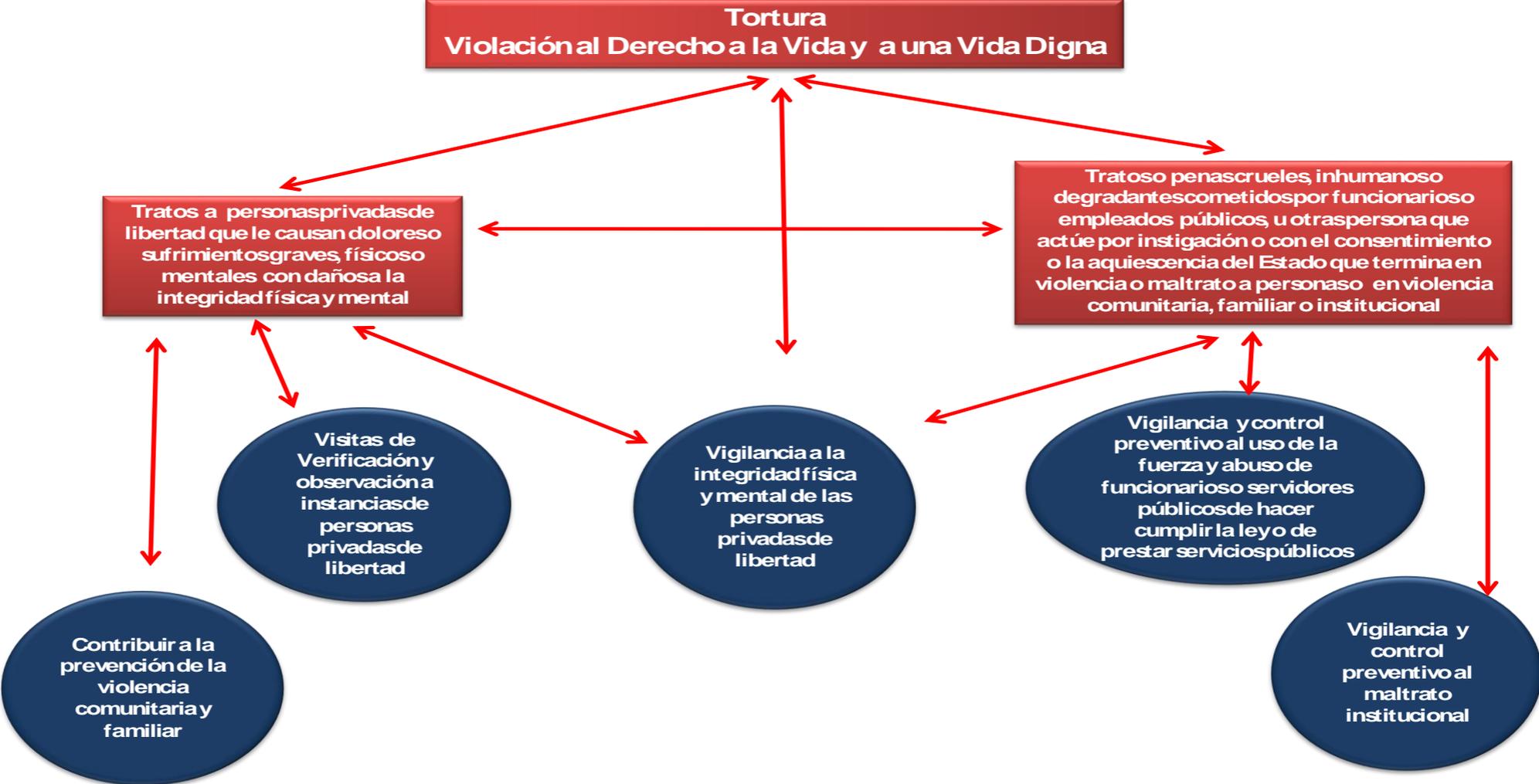
## 1.2) Análisis de situación

### 1.3.1) Identificación y priorización del problema o condición de interés

**TABLA No. 4 : REDACCIÓN DEL RESULTADO**

<b>INSTITUCIÓN: Oficina de Prevención de la Tortura</b>	
<b>Elemento</b>	<b>Descripción</b>
QUÉ: El problema a abordar es la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	<p>Se entiende por tortura, todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona, dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero, información o una confesión, castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia.</p> <p>Y, se entiende por tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, todo acto u omisión, cometido por un funcionario o empleado público, u otra persona que actúe por instigación o con el consentimiento o la aquiescencia del Estado, que atente contra la dignidad o la integridad física o psicológica de la persona, que/por falta de gravedad o intencionalidad no llegue a constituir un acto de tortura.</p>
QUIÉNES: Población afectada que la constituyen las Personas privadas de libertad y que se benefician de los servicios públicos y privados en atención y protección social	<p>Se entiende por personas privadas de libertad quienes se encuentren en cualquier forma de detención, internamiento, encarcelamiento, custodia o reclusión de una persona en un sitio público o privado, por mandato de una autoridad judicial, administrativa o de otra autoridad pública, o por su consentimiento expreso o tácito, que dicha persona no pueda abandonar por su propia voluntad.</p> <p>Y, se entiende por lugar de privación de libertad, lugar de detención, rehabilitación o reeducación socioeducativa, cualquier lugar donde se encuentren o pudieran encontrarse personas privadas de su libertad, sean estos públicos o privados, incluyendo entre otros, centros de detención, prisiones, tanto centros de prisión preventiva como de cumplimiento de condena, estaciones de policía, zonas de tránsito en aeropuertos, puertos y zonas fronterizas, albergues para migrantes y solicitantes de asilo, hospitales, incluyendo psiquiátricos, cárceles militares, centros de protección y abrigo para la niñez y adolescencia amenazada y vulnerable en sus derechos, centros de privación de libertad de adolescentes en conflicto con la ley penal.</p>

1.3.2) Adopción del modelo conceptual



1.3.3) Elaboración del modelo explicativo

Modelo Explicativo		
Factores Causales ("EL QUE")	Población ("EL QUIENES")	Indicadores (Es medible el factor causal)
Riesgos a la integridad física y mental de las personas privadas de libertad	Personas privadas de de libertad de centros penitenciarios y de atención y protección social	Incidencia y prevalencia de las defunciones y lesiones reportadas por tortura, agresiones y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
Malas condiciones de los centros de detención o de atención pública de conformidad a lo estipulado por la ley.	Personas privadas de libertad de centros penitenciarios y de atención y protección social	Centros Penitenciarios, atención y protección social
Uso de la fuerza y abuso de funcionarios o servidores públicos de hacer cumplir la ley o de prestar servicios públicos	Personas privadas de libertad de centros penitenciarios y de atención y protección social	Victimas del uso de la fuerza y abuso de funcionarios o servidores públicos de hacer cumplir la ley o de prestar servicios públicos comunidades que cuentan con plan de emergencia Agentes, funcionarios y servidores públicos involucrados
Riesgos de la violencia comunitaria	Población comunitaria	Conflictos comunitarios y antecedentes históricos de la solución de conflictos en las comunidades
Riesgos de la violencia intrafamiliar	La familia	Miembros de la familia víctimas de la violencia intrafamiliar
Riesgos del maltrato institucional	Población en general	Víctimas del abuso, arbitrariedad, discriminación, exclusión y maltrato institucional Casos atendidos

1.3.4) Identificación de caminos causales

Factores Causales, Poblaciones e Indicadores		
Factor (QUE)	Población (QUIENES)	Indicador
Riesgos a la integridad física y mental de las personas privadas de libertad	personas privadas de libertad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de visitas realizadas</li> <li>• Centros de Detención o de atención pública visitados</li> <li>• Recomendaciones emitidas</li> <li>• Casos atendidos</li> <li>• Incidencia y prevalencia de las defunciones y lesiones reportadas por tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes</li> </ul>
Uso de la fuerza y abuso de funcionarios o servidores públicos de hacer cumplir la ley o de prestar servicios públicos	personas privadas de libertad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proporción de agentes del Estado y personal de custodia o funcionarios y servidores públicos formalmente investigado por abusos o delitos físicos y no físicos contra personas privadas de libertad</li> <li>• Proporción de personas investigadas que desembocan en medidas disciplinarias o enjuiciamiento</li> </ul>
Malas condiciones de centros de detención o de atención pública conforme a la Ley de los privados de libertad	personas privadas de libertad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Centros de Detención o de atención pública que reúnen las condiciones apropiadas estipuladas en la ley.</li> <li>• Número de visitas realizadas</li> <li>• Centros de Detención o de atención pública visitados</li> <li>• Recomendaciones emitidas</li> <li>• Casos atendidos</li> </ul>
Riesgos a la violencia comunitaria, intrafamiliar y al maltrato institucional	personas privadas de libertad	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendaciones emitidas</li> <li>• Casos atendidos</li> <li>• Incidencia y prevalencia de las defunciones y lesiones reportadas por agresiones y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes</li> </ul>

I		
Efecto (CAMBIO/QUE/QUIENES)	Factor (CAMBIO/QUE/QUIENES)	Resumen de la Evidencia
Se bajan los riesgos a la integridad física y mental de las personas privadas de libertad	<p>Visitas realizadas</p> <p>Centros de Detención o de atención pública visitados y atendidos</p> <p>Recomendaciones emitidas autoridades, funcionarios y servidores públicos</p> <p>Casos específicos atendidos</p>	Reducción estadística de daños a la integridad física y mental de las personas privadas de libertad
Los centros de detención o de atención pública mejoran sus condiciones de manera apropiada a lo estipulado por la ley.	<p>Visitas realizadas</p> <p>Centros de Detención o de atención pública visitados y atendidos</p> <p>Recomendaciones emitidas autoridades, funcionarios y servidores públicos</p> <p>Casos específicos atendidos</p>	Reducción estadística de daños secundarios a las personas privadas de libertad y a los ciudadanos causados por las malas condiciones de los centros de detención o de atención pública
Disminuye el uso de la fuerza y abuso de funcionarios o servidores públicos de hacer cumplir la ley o de prestar servicios públicos	Agentes del Estado y personal de custodia o funcionarios y servidores públicos son formalmente investigados por abusos o delitos físicos y no físicos contra personas privadas de libertad. Y se han tomado medidas disciplinarias o enjuiciamiento	Los agentes del Estado y personal de custodia o funcionarios y servidores públicos asumen cambios positivos de comportamientos y conductas lesivas en contra de los abusos o delitos físicos y no físicos contra personas privadas de libertad o las personas ciudadanas
Se disminuye la incidencia y prevalencia de las defunciones y lesiones reportadas por tortura, agresiones y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes		
Se contribuye de manera efectiva a bajar los riesgos de la violencia comunitaria, intrafamiliar y del maltrato institucional	<p>Visitas comunitarias e institucionales</p> <p>Actividades de Educación y Promoción para la prevención de la violencia y el maltrato</p> <p>Recomendaciones emitidas a autoridades y casos atendidos</p>	<p>Las comunidades y familias tienen conductas y comportamientos más pacíficos y efectivos para la atención de sus conflictos y transformación de los mismos</p> <p>El maltrato institucional de ausente de las instituciones de atención o prestación de servicios públicos</p>

1.3.5) Elaboración del modelo prescriptivo

Modelo Prescriptivo				
Factores Causales	Población	Indicadores	Productos vigentes	Productos potenciales
("EL QUE")	("EL QUIENES")	(Es medible el factor causal)		
Riesgos a la integridad física y mental de las personas privadas de libertad Malas condiciones de los centros de detención o de atención pública de conformidad a lo estipulado por la ley.	Personas privadas de libertad de centros penitenciarios y de atención y protección social Personas privadas de libertad de centros penitenciarios y de atención y protección social	Incidencia y prevalencia de las defunciones y lesiones reportadas por tortura, agresiones y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes Centros Penitenciarios, atención y protección social	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visitas</li> <li>• Recomendaciones</li> <li>• Casos atendidos</li> <li>• Convenios</li> <li>• Planes de Educación, Formación y Capacitación</li> <li>• Seguimiento</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incidencia política para los cambios institucionales</li> <li>• Mejoramiento de los perfiles de agentes, funcionarios y servidores públicas en torno a la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes</li> <li>• Convenios de apoyo y asistencia permanente institucional a través de un control administrativo permanente</li> </ul>
Uso de la fuerza y abuso de funcionarios o servidores públicos de hacer cumplir la ley o de prestar servicios públicos	Personas privadas de libertad de centros penitenciarios y de atención y protección social	Víctimas del uso de la fuerza y abuso de funcionarios o servidores públicos de hacer cumplir la ley o de prestar servicios públicos comunidades que cuentan con plan de emergencia Agentes, funcionarios y servidores públicos involucrados		
Riesgos de la violencia comunitaria	Población comunitaria	Conflictos comunitarios y antecedentes históricos de la solución de conflictos en las comunidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recomendaciones</li> <li>• Visitas comunitarias</li> <li>• Campañas estratégicas de sensibilización local</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Articulaciones institucionales estratégicas</li> <li>• Contribución a programas comunitarios para el manejo del conflicto</li> </ul>
Riesgos de la violencia intrafamiliar	La familia	Miembros de la familia víctimas de la violencia intrafamiliar	Campañas de sensibilización y concientización	
Riesgos del maltrato institucional	Población en general	Víctimas del abuso, arbitrariedad, discriminación, exclusión y maltrato institucional Casos atendidos	Campañas y actividades de sensibilización y concientización	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Planes de Educación, Formación y Capacitación agentes, funcionarios y servidores públicas en torno a la prevención con cambios de conducta y comportamientos contra tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes</li> <li>• Seguimiento</li> </ul>

## Análisis de actores

### 1.4.1 Caracterización y posicionamiento de actores

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES		
<b>INSTITUCIÓN: Oficina de Prevención de la Tortura</b>		
	ACTORES NACIONALES	ACTORES REGIONALES
	1.- Comisión de Derechos Humanos Congreso de la República	1.- Comisión de Derechos Humanos Congreso de la República
	2.- Presidencia y Vicepresidencia de la República	2.- Presidencia y Vicepresidencia de la República
	3.- Ministros y Secretarios de Gobierno	3.- Ministros y Secretarios de Gobierno
	4.- Directores y Jefes de diferentes instancias públicas del Estado	4.- Directores y Jefes de diferentes instancias públicas del Estado
	5.- Organismo Judicial	5.- Organismo Judicial
	6.- Ministerio Público	6.- Ministerio Público
	7.- Procuraduría de los Derechos Humanos	7.- Procuraduría de los Derechos Humanos
	8.- Organismos Internacionales presentes en el País	8.- Organismos Internacionales presentes en el País
	9.- Organizaciones Sociales y No gubernamentales con presencia en el territorio nacional	9.- Organizaciones Sociales y No gubernamentales con presencia en el territorio nacional
ACTORES DEPARTAMENTALES	ACTORES MUNICIPALES	
1.- Gobernador Departamental	1.- Gobernador Departamental	
2.- Delegaciones Ministeriales Departamentales	2.- Instancias Ministeriales presentes en el Municipio	
3.- Delegaciones del Organismo Judicial	3.- Jueces del Organismo Judicial presentes en el Municipio	
4.- Organizaciones Sociales y No Gubernamentales presentes en el Departamento	4.- Organizaciones Sociales y No Gubernamentales presentes en el Municipio	
5.- Alcalde de Cabecera Departamental	5.- Alcalde Municipal	
6.- Consejo de Desarrollo Departamental	6.- Consejo de Desarrollo Municipal	
7.- Iglesias	7.- Iglesias	
8.- Diputados Distritales	8.- Diputados Distritales	
ACTORES LOCALES		

## ANÁLISIS DE ACTORES

(Importancia/poder/recursos/rol)

**INSTITUCIÓN:** Oficina de Prevención de la Tortura

Actor	Importancia	Poder	Recursos	Rol	Acciones Principales	Ubicación Geográfica <sup>1a</sup>
1.- Comisión de Derechos Humanos Congreso de la República	ALTA	ALTO	Recursos humanos, financieros, físicos y materiales	Compromiso con el Pacto de Seguridad y Justicia en el marco de los Derechos Humanos	Sujetos de deberes en materia de los Derechos Humanos.  Cumplimiento a los Compromisos Internacionales en Materia de los Derechos Humanos	Nacional Departamental Municipal y Local
2.- Presidencia y Vicepresidencia de la República	ALTA	ALTO				
3.- Ministros y Secretarios de Gobierno	ALTA	ALTO				
4.- Directores y Jefes de diferentes instancias públicas del Estado	ALTA	MEDIO				
5.- Organismo Judicial	ALTA	ALTO				
6.- Ministerio Público	ALTA	MEDIO				
7.- Procuraduría de los Derechos Humanos	ALTA	MEDIO				
8.-Organismos Internacionales presentes en el País	MEDIA	BAJO				
9.-Organizaciones Sociales y No gubernamentales con presencia en el territorio nacional	BAJA	BAJO				
10.- Consejos de Desarrollo	BAJA	MEDIO				
				Justicia	Deberes Constitucionales	
				Justicia	Derecho al debido proceso y garantías a los Derechos Humanos	
				Derechos Humanos	Protección a los Derechos Humanos y fortalecimiento al desarrollo humano	
				Mecanismos del Sistema de Naciones Unidas y Cooperación	Garantía al cumplimiento del Estado en materia de Derechos Humanos	
				Derechos Humanos y Desarrollo	Demanda ciudadana como sujeto de derechos	

**Se entiende por:**

**Importancia:** capacidad de incidencia

**Poder:** autoridad y poder político para hacer cambios y correctivos

**Recursos:** cuenta con los recursos humanos, financieros, físicos y materiales para hacerlo

**Rol:** Gerencia y manda

**Acciones principales:** Supervisión y seguimiento a recomendaciones y correctivos

**Ubicación geográfica :** Jurisdicción territorial de autoridad e incidencia

### 1.3) Análisis FODA

#### 1.5.1) Identificación de fortalezas (F) y debilidades (D), oportunidades (O) y amenazas (A)

ANALISIS -FODA-													
<b>INSTITUCIÓN: Oficina de Prevención de la Tortura</b>													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Fortalezas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Su origen y mandato institucional que le permiten tener potestades nacionales e internacionales para la prevención de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes</td> </tr> <tr> <td>2. Facultades y atribuciones otorgadas por la Ley de Prevención de la tortura (Decreto 40-2010)</td> </tr> <tr> <td>3. Garantías otorgadas por el Estado de Guatemala en el marco de la Ley de Prevención de la tortura (Decreto 40-2010)</td> </tr> <tr> <td>4. Políticas, planes, estructura orgánica y funcional conformada</td> </tr> <tr> <td>5. Autoridad otorgada para la prevención nacional</td> </tr> </tbody> </table>	Fortalezas	1. Su origen y mandato institucional que le permiten tener potestades nacionales e internacionales para la prevención de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	2. Facultades y atribuciones otorgadas por la Ley de Prevención de la tortura (Decreto 40-2010)	3. Garantías otorgadas por el Estado de Guatemala en el marco de la Ley de Prevención de la tortura (Decreto 40-2010)	4. Políticas, planes, estructura orgánica y funcional conformada	5. Autoridad otorgada para la prevención nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Debilidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Presupuestos inciertos y potencialmente insuficientes para un cumplimiento efectivo de su mandato</td> </tr> <tr> <td>2. No estar instalados debidamente para poder hacer presencia institucional formal</td> </tr> <tr> <td>3. No contar con el personal debidamente comprometido, concientizado, capacitado y formado en el tema de la prevención de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes</td> </tr> <tr> <td>4. No contar con la capacidad instalada requerida para dar respuesta a la magnitud del problema</td> </tr> <tr> <td>5. Desconocimiento de la instituciones por las instituciones del Estado y la Sociedad</td> </tr> </tbody> </table>	Debilidades	1. Presupuestos inciertos y potencialmente insuficientes para un cumplimiento efectivo de su mandato	2. No estar instalados debidamente para poder hacer presencia institucional formal	3. No contar con el personal debidamente comprometido, concientizado, capacitado y formado en el tema de la prevención de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	4. No contar con la capacidad instalada requerida para dar respuesta a la magnitud del problema	5. Desconocimiento de la instituciones por las instituciones del Estado y la Sociedad
Fortalezas													
1. Su origen y mandato institucional que le permiten tener potestades nacionales e internacionales para la prevención de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes													
2. Facultades y atribuciones otorgadas por la Ley de Prevención de la tortura (Decreto 40-2010)													
3. Garantías otorgadas por el Estado de Guatemala en el marco de la Ley de Prevención de la tortura (Decreto 40-2010)													
4. Políticas, planes, estructura orgánica y funcional conformada													
5. Autoridad otorgada para la prevención nacional													
Debilidades													
1. Presupuestos inciertos y potencialmente insuficientes para un cumplimiento efectivo de su mandato													
2. No estar instalados debidamente para poder hacer presencia institucional formal													
3. No contar con el personal debidamente comprometido, concientizado, capacitado y formado en el tema de la prevención de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes													
4. No contar con la capacidad instalada requerida para dar respuesta a la magnitud del problema													
5. Desconocimiento de la instituciones por las instituciones del Estado y la Sociedad													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Oportunidades</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Demanda de la sociedad al respeto a la vida, para dignificar la vida humana y fortalecer los derechos humanos de toda la población</td> </tr> <tr> <td>2.- Sensibilidad hacia el problema de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes al hacerlo visible y sensible ante las instituciones del Estado y la Sociedad.</td> </tr> <tr> <td>3.- Cambios de conductas y comportamientos institucionales, agentes, funcionarios y servidores públicos del Estado y en la sociedad para ir erradicando o aboliendo la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes</td> </tr> <tr> <td>4.- Incidencia política necesaria para los cambios estructurales del Estado y la Sociedad para la prevención de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de manera sostenible y poder instalar una cultura de la no violencia, la no tortura, ni tratos crueles, degradantes e inhumanos en bienestar de la sociedad guatemalteca</td> </tr> <tr> <td>5.- Crecimiento de potenciales, el desarrollo y fortalecimiento de la institución para su incidencia ante el Estado y la Sociedad Guatemalteca en la prevención de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes</td> </tr> </tbody> </table>	Oportunidades	1. Demanda de la sociedad al respeto a la vida, para dignificar la vida humana y fortalecer los derechos humanos de toda la población	2.- Sensibilidad hacia el problema de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes al hacerlo visible y sensible ante las instituciones del Estado y la Sociedad.	3.- Cambios de conductas y comportamientos institucionales, agentes, funcionarios y servidores públicos del Estado y en la sociedad para ir erradicando o aboliendo la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	4.- Incidencia política necesaria para los cambios estructurales del Estado y la Sociedad para la prevención de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de manera sostenible y poder instalar una cultura de la no violencia, la no tortura, ni tratos crueles, degradantes e inhumanos en bienestar de la sociedad guatemalteca	5.- Crecimiento de potenciales, el desarrollo y fortalecimiento de la institución para su incidencia ante el Estado y la Sociedad Guatemalteca en la prevención de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Amenazas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Estereotipos sociales contra las instituciones y organizaciones de derechos humanos sin conocer su misión y visión</td> </tr> <tr> <td>2. Negligencia e incumplimiento a los compromisos internacionales por parte del Estado de Guatemala que de una u otra manera obstaculicen los mecanismos generados por la oficina para prevenir las prácticas de tortura, tratos crueles, degradantes e inhumanos</td> </tr> <tr> <td>3. Limitaciones en la asignación presupuestaria de la oficina para su incidencia</td> </tr> <tr> <td>4. Presiones de sectores económicos, sociales y políticos que minimicen el impacto de la oficina por intereses sectarios opuestos a la dignificación de la población en situación de vulnerabilidad, expuesta a prácticas de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.</td> </tr> <tr> <td>5. Falta de correspondencia y compromiso institucional y de la sociedad en la debida atención a las recomendaciones y contribuciones de los Relatores para poder incidir en la prevención de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.</td> </tr> </tbody> </table>	Amenazas	1. Estereotipos sociales contra las instituciones y organizaciones de derechos humanos sin conocer su misión y visión	2. Negligencia e incumplimiento a los compromisos internacionales por parte del Estado de Guatemala que de una u otra manera obstaculicen los mecanismos generados por la oficina para prevenir las prácticas de tortura, tratos crueles, degradantes e inhumanos	3. Limitaciones en la asignación presupuestaria de la oficina para su incidencia	4. Presiones de sectores económicos, sociales y políticos que minimicen el impacto de la oficina por intereses sectarios opuestos a la dignificación de la población en situación de vulnerabilidad, expuesta a prácticas de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.	5. Falta de correspondencia y compromiso institucional y de la sociedad en la debida atención a las recomendaciones y contribuciones de los Relatores para poder incidir en la prevención de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
Oportunidades													
1. Demanda de la sociedad al respeto a la vida, para dignificar la vida humana y fortalecer los derechos humanos de toda la población													
2.- Sensibilidad hacia el problema de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes al hacerlo visible y sensible ante las instituciones del Estado y la Sociedad.													
3.- Cambios de conductas y comportamientos institucionales, agentes, funcionarios y servidores públicos del Estado y en la sociedad para ir erradicando o aboliendo la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes													
4.- Incidencia política necesaria para los cambios estructurales del Estado y la Sociedad para la prevención de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de manera sostenible y poder instalar una cultura de la no violencia, la no tortura, ni tratos crueles, degradantes e inhumanos en bienestar de la sociedad guatemalteca													
5.- Crecimiento de potenciales, el desarrollo y fortalecimiento de la institución para su incidencia ante el Estado y la Sociedad Guatemalteca en la prevención de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes													
Amenazas													
1. Estereotipos sociales contra las instituciones y organizaciones de derechos humanos sin conocer su misión y visión													
2. Negligencia e incumplimiento a los compromisos internacionales por parte del Estado de Guatemala que de una u otra manera obstaculicen los mecanismos generados por la oficina para prevenir las prácticas de tortura, tratos crueles, degradantes e inhumanos													
3. Limitaciones en la asignación presupuestaria de la oficina para su incidencia													
4. Presiones de sectores económicos, sociales y políticos que minimicen el impacto de la oficina por intereses sectarios opuestos a la dignificación de la población en situación de vulnerabilidad, expuesta a prácticas de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.													
5. Falta de correspondencia y compromiso institucional y de la sociedad en la debida atención a las recomendaciones y contribuciones de los Relatores para poder incidir en la prevención de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.													

1.5.2) Matrices: FO y FA. Establecimiento de estrategias

**ANÁLISIS ESTRATÉGICO**  
(Identificación de problemas y estrategias)

**INSTITUCIÓN: Oficina de Prevención de la Tortura**

<b>Análisis FO (Fortalezas/Oportunidades)</b>
1.- Su origen y mandato institucional le permiten aprovechar las potestades nacionales e internacionales para ser parte institucional en la atención a la demanda de la sociedad al respeto a la vida, para dignificar la vida humana y fortalecer los derechos humanos de toda la población
2.- Las garantías, facultades y atribuciones otorgadas por la Ley de Prevención de la tortura (Decreto 40-2010 acompañado de un crecimiento de potenciales, desarrollo y fortalecimiento de la institución para su incidencia ante el Estado y la Sociedad Guatemalteca puede lograr cambios de conductas y comportamientos institucionales, agentes, funcionarios y servidores públicos del Estado y en la sociedad para ir erradicando o aboliendo la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes
3.- La autoridad otorgada para la prevención nacional, las políticas, planes, estructura orgánica y funcional conformada de manera estratégica son instrumentos para la incidencia política requerida para los cambios estructurales del Estado y la Sociedad para la prevención de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes de manera sostenible y poder instalar una cultura de la no violencia, la no tortura, ni tratos crueles, degradantes e inhumanos en bienestar de la sociedad guatemalteca

<b>Análisis FA (Fortalezas/Amenazas)</b>
1. Las políticas, planes, estructura orgánica y funcional de la Oficina para la prevención de la tortura pueden iniciar una incidencia efectiva en el cambio de estereotipos sociales contra las instituciones y organizaciones de derechos humanos, dando a conocer su misión institucional
2. Las garantías, facultades y atribuciones otorgadas por la Ley de Prevención de la tortura (Decreto 40-2010), el crecimiento de potenciales, el desarrollo y fortalecimiento de la institución para su incidencia ante el Estado y la Sociedad Guatemalteca en la prevención de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes pueden contribuir a ir superando la negligencia e incumplimiento a los compromisos internacionales por parte del Estado de Guatemala que de una u otra manera obstaculizan los mecanismos generados por la oficina para prevenir las prácticas de tortura, tratos crueles, degradantes e inhumanos e ir fortaleciendo la correspondencia y compromiso institucional y de la sociedad en la debida atención a las recomendaciones y contribuciones de los Relatores para poder incidir en la prevención de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.
3. El origen de la Oficina y el mandato institucional le permiten tener potestades nacionales e internacionales para la prevención de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes lo que puede utilizarse como coadyuvante para contar con una asignación presupuestaria apropiada para una mejor incidencia
4. El origen, mandato y autoridad otorgada a la Oficina le da la oportunidad de tener potestades nacionales e internacionales para la prevención de la tortura, tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes Autoridad otorgada para la prevención nacional lo que puede utilizarse para mediatizar las presiones de sectores económicos, sociales y políticos que puedan minimizar el impacto de la Oficina por intereses sectarios opuestos a la dignificación de la población en situación de vulnerabilidad, expuesta a prácticas de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.

1.5.3) Matrices: FA y DA. Establecimiento de estrategias

Estrategias
<p>1. Optimizar los recursos en la realización de acciones y actividades que incidan en el espectro de los derechos humanos y en base al origen, mandato, facultades y atribuciones de la Oficina se posicione a los Relatores ante las instituciones del Estado, la sociedad, los medios de comunicación, comunidad y organismos internacionales, mediante intervenciones de corto plazo y alto impacto en la prevención de la tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.</p>
<p>2. Crear y difundir a través de procesos participativos, el perfil de la cultura organizacional que genere identidad y pertenencia en el personal de apoyo y equipos técnico y de asesoría de la oficina para eficientizar las acciones a impulsar en el corto plazo.</p>
<p>3. Impulsar una campaña de sensibilización en el corto plazo por los medios de comunicación y redes sociales, sobre las prácticas de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes que sufre la población vulnerable priorizada por la oficina para instalar el tema en la agenda nacional.</p>

Estrategias
<p>1. Definir y divulgar el perfil de las funciones y objetivos estratégicos de la oficina para diferenciar su misión y visión entre otras instituciones de derechos humanos en el país y en el ámbito internacional, estableciendo claramente sus alcances y expectativas para fundamentar la rendición de cuentas a la sociedad.</p>
<p>3. Posicionar a la oficina a través de su misión y visión, un lema y un logo que le identifique en los diferentes sectores sociales y se evite demandas más allá de ellas, delimitando su accionar y funcionamiento a nivel nacional e internacional.</p>
<p>4. Fortalecer la imagen pública de los Relatores y la misión y visión institucional, vinculándolo al mandato de naciones unidas, con un perfil humano, proclive a la dignidad de todas las personas vulnerables y el soporte de los equipos técnicos y de asesoría.</p>

1.5.4) Matrices: DO y DA. Establecimiento de estrategias

**ANÁLISIS ESTRATÉGICO**  
(Identificación de problemas y estrategias)

**INSTITUCIÓN: Oficina de Prevención de la Tortura**

<b>Análisis DO (Debilidades/Oportunidades)</b> <b>Factores críticos que la institución debe superar o enfrentar</b>
1. Sistematización de las acciones realizadas en la instalación del Pleno de Relatores para presentarlas como parte de los primeros logros, aún sin presupuesto asignado y ejecutado, destacando el compromiso con la responsabilidad asumida por los mismos.
2. Capacitación al personal de las áreas sustantivas de la Oficina incluyendo a los Relatores en cuestiones estratégicas y manejo de medios de comunicación, fortaleciendo el discurso a difundir para la prevención de la tortura, los tratos crueles e inhumanos
3. Capacitación al personal de cada relatoría en la temática específica de la oficina y en cuanto a cuestiones de protocolos a seguir en el corto plazo, para fortalecer el desempeño institucional alrededor de los relatores.

<b>Análisis DA (Debilidades/Amenazas)</b> <b>Factores críticos que la institución debe superar o enfrentar</b>
1. Fortalecer un perfil de manejo de medios que permita consolidar la misión y visión de la oficina sin compararse ni opinar sobre lo que otras instancias de derechos humanos realizan y con ello posicionar con una práctica de respeto y prudencia y fortalecimiento de la prevención de la tortura, los tratos crueles, inhumanos y degradantes
2. Centralizar en el relator presidente las declaraciones atinentes al foro de relatores y la oficina, y en cada relator según su área temática de especialidad para evitar protagonismos del personal a su cargo.
3. Mantener la asesoría permanente por cada equipo para contar con los insumos necesarios en cuestiones estructurales y coyunturales, sobre los que se intervendrá a nivel de Relatoría o del Pleno de Relatores y con ello consolidar la visión de la oficina a nivel institucional

<b>Estrategias</b>
1.- Elaboración de los protocolos contemplados por cada relatoría y consensuarlos en el pleno de relatores, previa divulgación con los actores pertinentes, dosificando la incidencia y presencia en la agenda nacional con efectividad.
2.- Diseño de las hojas de ruta respectivas para actuar según las prioridades establecidas y lograr la incidencia en los sectores afectados a través de las distintas actividades contempladas en la planificación estratégica de cada relatoría y el pleno de relatores, según las políticas definidas.
3.- Sistematización de las reacciones sociales y de todos los sectores en cuanto a la actuación de la oficina en todas sus instancias, para su atención por el equipo técnico de acompañamiento estratégico en asesoría al pleno de los relatores.

<b>Estrategias</b>
1.- Diseño de instrumentos para el control, seguimiento y monitoreo de las acciones realizadas y evaluación de impacto para fortalecer a las diferentes instancias de la oficina en su actuar, según la misión y visión.
2.- Diseño de un plan de capacitación estratégica para el personal de apoyo y de las diferentes direcciones de la oficina para el manejo adecuado de las diferentes acciones a su cargo.
3.- Establecimiento de la estrategia de comunicación del pleno de relatores y de cada relatoría y su equipo de trabajo a efecto de fortalecer la comunicación asertiva y propositiva que facilite la integración de consensos y definición de estrategias que faciliten la actuación cotidiana en los diferentes ámbitos de incidencia definidos según las políticas de prevención, formación y educación.

## 2. MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

### 2.1) Visión, misión, principios Institucionales de la Oficina para la Prevención de la Tortura

Visión	Misión
<p>Lograr que a través de la prevención termine toda práctica de tortura y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes para las personas privadas de libertad y la población en general, con conductas institucionales y sociales del Estado que restablezcan el pleno goce del derecho humano a la vida y el respeto a la dignidad de la persona humana de manera sostenible.</p>	<p>Prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. Debiendo ejercer sus funciones de forma imparcial, objetiva y desarrollar su labor en el marco de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas y su Protocolo Facultativo, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes aplicables, así como de los demás tratados, directrices, reglas y principios internacionales relevantes a la promoción y protección de los derechos de las personas privadas de libertad.</p>
<b>Principios<sup>2</sup></b>	
<p>“La Oficina actuará con imparcialidad, objetividad, confidencialidad e independencia ante cualquier organismo de Estado y, Gozará de independencia orgánica, funcional, de su personal y de su presupuesto. La Oficina deberá realizar su labor de prevención en el marco de la Convención Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes de las Naciones Unidas y su Protocolo Facultativo, la Constitución Política de la República de Guatemala y demás leyes aplicables, así como de los demás tratados, convenciones, directrices, reglas y principios Internacionales relevantes a la promoción y protección de los derechos humanos de las personas privadas de libertad tanto en instituciones públicas o privadas”.</p>	
<b>Objetivos Generales</b>	
<p>Impulsar los mecanismos de prevención que eviten las prácticas de tortura, otros tratos crueles, inhumanos y degradantes a nivel nacional, en el marco de los derechos humanos de los guatemaltecos, en observancia a los Tratados, Convenciones y Leyes nacionales, para fortalecer la convivencia pacífica y armoniosa de la sociedad. Y que a través de un sistema de visitas periódicas a cargo de órganos internacionales y nacionales independientes a los lugares en que se encuentren personas privadas de su libertad, con el fin de prevenir la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos.</p>	
<b>Objetivos Específicos</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a garantizar la integridad física y mental de las personas privadas de libertad mediante visitas periódicas y un sistema de vigilancia institucional y social.</li> <li>• Prevenir el uso de la fuerza por funcionarios encargados de hacer cumplir la Ley.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sensibilizar y capacitar a los funcionarios para que a través del conocimiento y buenas prácticas en derechos humanos participen y contribuyan a evitar prácticas de tortura, tratos crueles, inhumanos y degradantes.</li> <li>• Incidir en la adecuada administración de justicia para que las personas privadas de libertad gocen del debido proceso y en su situación no sufran de prácticas que atenten su integridad física y mental. Contribuir a la prevención de la violencia institucional, comunitaria e intrafamiliar.</li> </ul>

<sup>2</sup> Artículo 5 del Reglamento a la Ley de Prevención de la Tortura Decreto 40-2010

## 2.2) Características del Problema

INSTITUCIÓN: Oficina de Prevención de la Tortura

AMBITO	MAGNITUD DEL PROBLEMA					
	AÑO BASE	2016	2017	2018	2019	2020
<b>PROBLEMA 1</b>	<b>VIOLACIÓN A LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD</b>					
NACIONAL	X					
REGIONAL		X				
DEPARTAMENTO			X			
MUNICIPIO				X		
URBANO					X	
RURAL						X
<b>PROBLEMA 2</b>	<b>VIOLACIÓN DEL DERECHO A LA VIDA Y UNA VIDA DIGNA</b>					
NACIONAL	X					
REGIONAL		X				
DEPARTAMENTO			X			
MUNICIPIO				X		
URBANO					X	
RURAL						X
<b>PROBLEMA 2</b>	<b>DESCONOCIMIENTO DE LA POBLACIÓN DE MECANISMOS DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES</b>					
NACIONAL	X					
REGIONAL		X				
DEPARTAMENTO			X			
MUNICIPIO				X		
URBANO					X	
RURAL						X

**2.3) Resultados Estratégicos Institucionales, Cadena de resultados e indicadores, INSTITUCIÓN: Oficina de Prevención de la Tortura**

RESULTADO ESTRATÉGICO	RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTOS	META			INDICADOR DEL PRODUCTO
			AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	
<p>SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO, PREVENCIÓN DE LA TORTURA</p> <p><b>ASISTENCIA AL DESPACHO SUPERIOR</b></p>	<p>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL DE LA OFICINA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA, -OPT-: DESPACHO SUPERIOR, ASISTENCIA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS.</p>	<p>ASISTENCIA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN</p>	12	12	12	<p>INFORMES DE ACTIVIDADES CENTRALES DE APOYO A LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN Y LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA.</p>
<p>PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES EN EL SISTEMA PENITENCIARIO Y/O LUGARES DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD</p>	<p>VIGILANCIA Y CONTROL DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y OTROS A TRAVÉS DE SISTEMATIZAR VISITAS PERIÓDICAS A LOS CENTROS DE PRIVACIÓN DE LIBERTAD O INSTITUCIONES DE ATENCIÓN ESPECIAL DE PERSONAS EXPUESTAS A TORTURAS O MALOS TRATOS.</p>	<p>Visitas periódicas a los centros de privación de libertad para verificar las condiciones del trato que reciben las personas privadas de libertad, incluyendo las visitas a los funcionarios y empleados públicos que laboran en los centros penitenciarios, a las Unidades de atención médica, de rehabilitación social, odontológica y psiquiátricas para ejercer vigilancia a la integridad física y mental de los detenidos de tal forma que se prevenga la tortura, los tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes, el uso de la fuerza por funcionarios encargados, la violencia comunitaria, intrafamiliar y el maltrato institucional.</p>	90	90	100	<p>Informes de las visitas a centros penitenciarios y privados de libertad con la proporción de quejas de tortura o maltrato recibidas, proporción de funcionarios investigados, incidencia y prevalencia de defunciones, lesiones y enfermedades en la población reclusa, proporción de centros de detención que reúnen las condiciones sanitarias estipuladas en la Ley, número de funcionarios de custodia y otro personal pertinente por recluso y demás información requerida en el protocolo de visitas.</p>
<p>PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES EN LA SEGURIDAD INTEGRAL</p>	<p>VIGILANCIA A LA SEGURIDAD INTEGRAL POR MEDIO DE EFECTUAR VISITAS A CENTROS DE DETENCIÓN DE PRIVADOS DE LIBERTAD DE MIGRANTES, EN AEROPUERTOS, ASILOS, GUARDERÍAS, POLICÍA NACIONAL CIVIL, ORGANISMO JUDICIAL, MINISTERIO DE LA DEFENSA NACIONAL Y OTROS SIMILARES.</p>	<p>Realización de visitas a centros de detención de privados de libertad, de migrantes, de aeropuertos, asilos, guarderías, hospitales y otros similares; Coordinación de las visitas periódicas a los centros de detención de naturaleza especial como las carceletas de arresto de agentes de la Policía Nacional Civil, del Ministerio de la Defensa Nacional, del Organismo Judicial, y otros similares; Campañas de sensibilización para evitar la tortura, tratos crueles, degradantes e inhumanos y coordinación interna con las instancias correspondientes de la oficina para la atención de medios de comunicación. Evacuación de audiencias a nivel nacional e internacional y elaboración de un protocolo de actuación para garantizar la seguridad integral de las personas privadas de libertad, migrantes, adultos mayores y otros.</p>	90	90	100	<p>Informes de las visitas a centros penitenciarios y privados de libertad que contengan la proporción de centros de detención que cuentan con códigos de conducta para los agentes de custodia, normas de conducta para el interrogatorio de personas arrestadas, detenidas o reclusas, normas estableciendo el procedimiento formal que rige la inspección de celdas, el tiempo máximo legal para detención en régimen de incomunicación entre otros determinados por el protocolo de visitas.</p>

RESULTADO ESTRATÉGICO <sup>3</sup>	RESULTADO INSTITUCIONAL	PRODUCTOS	META			INDICADOR DEL PRODUCTO
			AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	
PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	VIGILANCIA A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR MEDIO DE VISITAS A JUZGADOS DE PAZ PENAL DE TURNO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA	Visitas a Juzgados de Paz Penal de Turno de la República de Guatemala y vigilar a través del sistema de visitas periódicas programadas y no programadas in situ a las personas privadas de libertad, en procesos judiciales, con sentencia cumplida así como aquellas que se encuentran en prisión pudiendo gozar de medidas sustitutivas pero sin tener medios económicos para sufragarlas. Realizar convenios de cooperación y capacitaciones con las autoridades, funcionarios y empleados públicos del Instituto de la Defensa Pública Penal en materia del sistema de visitas de la Oficina.	90	90	100	Informes de las visitas a centros de administración de justicia relacionados con los centros penitenciarios y privados de libertad que contengan la proporción de procesos judiciales con sentencia cumplida, sentencias con medidas sustitutivas que el detenido no puede sufragar, proporción de investigaciones formales de personal de custodia que desembocan en medidas disciplinarias o enjuiciamiento, entre otros determinados en el protocolo de visitas a los centros de administración de justicia y centros penitenciarios y de detención.
PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES EN EL SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DEL ESTADO DE GUATEMALA	SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DEL ESTADO DE GUATEMALA	Visitas a los centros de detención y privados de libertad para vigilar la implementación de mecanismos internos a fin de cumplir con los tratados internacionales de derechos humanos pertinentes al derecho de los detenidos a no ser torturado ni sometido a malos tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes, ratificada por el Estado de Guatemala.	90	90	100	Informes de visitas a centros penitenciarios y privados de libertad que contengan la proporción de funcionarios encargados y de custodia que se han notificado sobre la obligación del Estado de Guatemala de cumplir con los tratados firmados, de las fechas de entrada en vigor de los mismos en las leyes nacionales, la proporción de denuncias enviadas y las que han tenido una respuesta efectiva del gobierno, entre otra información requerida en el protocolo de visitas a centros penitenciarios.
PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES EN LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL POR MEDIO DE VISITAS A CENTROS DE DETENCIÓN Y PRIVADOS DE LIBERTAD EFECTUANDO CAMPAÑAS DE PROMOCIÓN EDUCATIVA SOBRE EL TEMA DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.	Coordinar, planificar, informar, capacitar y promover la erradicación y prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles inhumanos o degradantes a todos los sectores vinculados con la justicia, así como promover, divulgar, hacer recomendaciones y peticiones para cumplir con los compromisos nacionales e internacionales asumidos como país. Socializar a través de cursos de actualización, conversatorios, talleres, capacitaciones y conversatorios sobre el tema a empleados y funcionarios de instituciones públicas y privadas que tengan a su cargo personas privadas de libertad, a funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, a las diferentes comunidades y sectores de la población proveyendo información y documentos relativos a la Tortura.	90	90	100	Informe de las visitas a Hospitales Nacionales y Privados, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), hospitales y centros de atención psiquiátrica, centros de detención privativa, albergues para migrantes, albergues para la niñez vulnerada, residencias para personas mayores, cárceles militares, con la proporción de personal por centro capacitado en las normas de conducta sobre el uso proporcional de la fuerza, el arresto, la detención, los interrogatorios, las penas, la violencia doméstica, la violencia física contra los niños.

<sup>3</sup> Continúa.....

## 2.4) Productos Institucionales

RESULTADO	PRODUCTOS								INDICADOR	MAGNITUD DEL INDICADOR	AÑO BASE DE MEDICIÓN	FÓRMULA DE CÁLCULO	META		
	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	2018		2019		2020						2018	2019	2020
			META	MONTO Q.	META	MONTO Q.	META	MONTO Q.							
SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO, PREVENCIÓN DE LA TORTURA <b>ASISTENCIA AL DESPACHO SUPERIOR ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN</b>	<b>ACTIVIDAD 1</b> ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN, DESPACHO SUPERIOR, ASISTENCIA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS	DOCUMENTO Código 2303 (Informes de Gestión y Memoria de Labores)	12	2,235,372	12	2,235,372	12	2,235,372	INFORMES DE GESTIÓN Y MEMORIA DE LABORES (ASISTENCIA AL DESPACHO SUPERIOR EN ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN)	12	12	1	12	12	12
PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES	<b>ACTIVIDAD 2</b> VIGILANCIA POR MEDIO DE VISITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD INTEGRAL Y SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DEL ESTADO DE GUATEMALA RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA	DOCUMENTO Código 2303 (Informes de Visitas efectuadas a Centros Penitenciarios y Privados de Libertad)	90	2,764,628	90	2,764,628	100	2,764,628	INFORMES DE VISITAS A CENTROS PENITENCIARIOS Y PRIVADOS DE LIBERTAD (PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES)	90	90	1.05	90	90	90
<b>TOTAL DE RESULTADOS, PRODUCTOS, METAS Y COSTOS...</b>			102	5,000,000	102	5,000,000	112	5,000,000		102	102		102	102	102

2.5) Sub Productos, Metas y Costos

INSTITUCIÓN: Oficina de Prevención de la Tortura

PRODUCTO	SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	2018		2019		2020	
			META	MONTO Q.	META	MONTO Q.	META	MONTO Q.
<b>ACTIVIDAD 1</b>  ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN, DESPACHO SUPERIOR, ASISTENCIA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS	FUNCIONAMIENTO ORGANIZACIONAL TOTAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	DOCUMENTO Código 2303 (Informes de Gestión y Memoria de Labores)	12	2,235,372	12	2,235,372	12	2,235,372
<b>ACTIVIDAD 2</b>  VIGILANCIA POR MEDIO DE VISITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD INTEGRAL Y SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DEL ESTADO DE GUATEMALA RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA	VIGILANCIA A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD; VIGILANCIA Y CONTROL PREVENTIVO AL USO DE LA FUERZA Y ABUSO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS PENITENCIARIOS; CONTRIBUCIÓN A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA COMUNITARIA Y FAMILIAR; VIGILANCIA Y CONTROL PREVENTIVO AL MALTRATO INSTITUCIONAL	DOCUMENTO Código 2303 (Informes de Visitas efectuadas a Centros Penitenciarios y Privados de Libertad)	90	2,764,628	90	2,764,628	100	2,764,628
<b>TOTAL DE RESULTADOS, SUB-PRODUCTOS, METAS Y COSTOS...</b>			102	5,000,000	102	5,000,000	112	5,000,000

2.6) Matriz de Planificación Anual y Cuatrimestral

INSTITUCIÓN: Oficina de Prevención de la Tortura.

RESULTADO ESTRATEGICO:		PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES															
RESULTADO INSTITUCIONAL:		GARANTIZAR LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL, PREVENIR EL USO DE LA FUERZA POR FUNCIONARIOS PENITENCIARIOS E INCIDIR EN LA ADECUADA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN RELACIÓN A LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD Y CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL, COMUNITARIA E INSTITUCIONAL															
PRODUCTOS							SUPRODUCTOS										
Nombre	META	UNIDAD DE MEDIDA	METAS CUATRIMESTRE			POBLACION ELEGIBLE	Nombre	MET A ANUAL	UNIDAD DE MEDIDA	METAS CUATRIMESTRE			COSTO UNITARIO (Q)	Costos Por Cuatrimestre			COSTO TOTAL ANUAL
			1	2	3					1	2	3		1	2	3	
<b>ACTIVIDAD 1</b> ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN, DESPACHO SUPERIOR, ASISTENCIA JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS	4	DOCUMENTO Código 2303 (Informes de Gestión y Memoria de Labores)	4	4	4	N/D Totales	FUNCIONAMIENTO ORGANIZACIONAL TOTAL DE LA OFICINA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA.	12	DOCUMENTO Código 2303 (Informes de Gestión y Memoria de Labores)	1	1	1	745,124	745,124	745,124	745,124	2,235,372
<b>ACTIVIDAD 2</b> VIGILANCIA POR MEDIO DE VISITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD INTEGRAL Y SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DEL ESTADO DE GUATEMALA RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA	180	DOCUMENTO Código 2303 (Informes de Visitas efectuadas a Centros Penitenciarios y Privados de Libertad)	60	60	60	N/D Totales	VIGILANCIA A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD; VIGILANCIA Y CONTROL PREVENTIVO AL USO DE LA FUERZA Y ABUSO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS PENITENCIARIOS; CONTRIBUCIÓN A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA COMUNITARIA Y FAMILIAR; VIGILANCIA Y CONTROL PREVENTIVO AL MALTRATO INSTITUCIONAL	90	DOCUMENTO Código 2303 (Informes de Visitas efectuadas a Centros Penitenciarios y Privados de Libertad)	60	60	60	921,543	921,543	921,543	921,542	2,764,628
												1,666,667	1,666,667	1,666,666	5,000,000		

2.7) Vinculación Productos y Sub Productos con la Red Programática

INSTITUCIÓN: Oficina de Prevención de la Tortura.

RESULTADO	PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS (Productos en negrillas)	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO Y/O DEL SUBPRODUCTO	TIPO DE DETALLE DE INSUMO DEL SUBPRODUCTO			PROGRAMA	SUPROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA	FINALIDAD, FUNCIÓN Y DIVISIÓN	TIPO DE PROYECTO
				LISTA DO ESTAN DAR DE INSUM OS	LISTA DO LIMITA DO DE INSUM OS	SIN DETAL LE DE INSUM OS DEFINI DO								
GESTIÓN EFECTIVA DE APOYO A LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES.	<b>ACTIVIDAD 1 ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA DIRECCIÓN SUPERIOR Y TODA LA ESTRUCTURA DE LA -OPT-</b>	DOCUMENTO Código 2303 (Informes de Gestión y Memoria de Labores)	ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN, DESPACHO SUPERIOR, ASISTENCIA JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y RECURSOS HUMANOS.			X	<b>PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES</b>	SIN SUBPROGRAMA	SIN PROYECTO	ADMINISTRACIÓN Y COORDINACIÓN SUPERIOR	SIN OBRA	<b>ACTIVIDADES CENTRALES</b> PLENO DE RELADORES-DIRECCIÓN SUPERIOR, UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, SECRETARÍA EJECUTIVA, UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO, UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL, CONSULTORÍA MULTIDISCIPLINARIA, DIRECCIÓN JURÍDICA, DIRECCIÓN FINANCIERA, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	ACTIVIDADES CENTRALES: Son las contenidas en la categoría programática que condiciona la producción terminal e intermedia de toda la entidad y no se constituye como parte de ningún programa por ser una categoría equivalente que apoya la gestión presupuestaria de todas las actividades que desarrolla la Institución.	SIN PROYECTO

<p>PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA TORTURA Y TRATOS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES EN EL PAÍS.</p>	<p><b>ACTIVIDAD 2</b></p> <p><b>VIGILANCIA POR MEDIO DE VISITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD INTEGRAL Y SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DEL ESTADO DE GUATEMALA RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA</b></p> <p>VIGILANCIA A LA INTEGRIDAD FÍSICA Y MENTAL DE LAS PERSONAS PRIVADAS DE LIBERTAD; VIGILANCIA Y CONTROL PREVENTIVO AL USO DE LA FUERZA Y ABUSO DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS PENITENCIARIOS; CONTRIBUCIÓN A LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA COMUNITARIA Y FAMILIAR; VIGILANCIA Y CONTROL PREVENTIVO AL MALTRATO INSTITUCIONAL</p>	<p>DOCUMENTO Código 2303 (Informes de Visitas efectuadas a Centros Penitenciarios y Privados de Libertad)</p>	<p>VIGILANCIA POR MEDIO DE VISITAS AL SISTEMA PENITENCIARIO, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL, ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SEGURIDAD INTEGRAL Y SEGUIMIENTO A COMPROMISOS DEL ESTADO DE GUATEMALA RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN DE LA TORTURA</p>				<p>X</p>	<p>SIN SUBPROGRAMA</p>	<p>SIN PROYECTO</p>	<p>PREVENCIÓN DE TORTURA</p>	<p>SIN OBRAS</p>	<p><b>PREVENCIÓN DE LA TORTURA</b> DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DE SEDES Y VISITAS-DELEGACIONES DEPARTAMENTALES  <b>TEMÁTICA DE RELATORÍAS:</b>      SISTEMA PENITENCIARIO SEGURIDAD INTEGRAL ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA      DIRECCIÓN RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL  <b>TEMÁTICA DE RELATORÍA:</b>      SEGUIMIENTO A LOS COMPROMISOS DEL ESTADO</p>	<p>Programa 11 Prevención de la Tortura Este programa es el objetivo principal de la Institución que tiene como fin impulsar los mecanismos de prevención que eviten las prácticas de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes a nivel nacional, en el marco de los derechos humanos de los guatemaltecos, en observancia a los Tratados Internacionales, Convenciones y Leyes nacionales a través de un sistema de visitas periódicas a los lugares en que se encuentren personas privadas de su libertad.</p>	<p>SIN PROYECTO</p>
--	---	---	--	--	--	--	----------	------------------------	---------------------	------------------------------	------------------	--	---	---------------------

## 2.8) Ficha del Indicador

<b>INSTITUCIÓN: Oficina de Prevención de la Tortura</b>								
<b>Nombre del Indicador</b>	<b>VISITA SISTEMÁTICAS A CENTROS PENITENCIARIOS Y DE PROVACIÓN DE LIBERTDAD</b>							
<b>Categoría del Indicador</b>	<b>DE RESULTADO</b>				<b>DE PRODUCTO</b>		X	
<b>Objetivo Asociado al Indicador</b>	Conocer, monitorear y evaluar las condiciones de las personas privadas de libertad y de lo los establecimientos públicos y privados en los que existan personas privadas de liertad, en detención, custodia, atención médica, psiquiátrica, etc. y que no estén habilitadas para salir con libertad.							
<b>Política Pública Asociada</b>	<b>SEGURIDAD Y ESTADO DE DERECHO.</b>							
<b>Descripción del Indicador</b>	Cuantificar el número de visitas sistematizadas e integrales realizadas a lugares donde existan personas privadas de libertad.							
<b>Pertinencia</b>	Verificar el estado situacional del total de personas recluidas en diversos lugares con privación de libertad .							
<b>Interpretación</b>	El indicador tiene su línea de referencia en: Visitas sistematizadas realizadas, versus visitas prigramadas (estimadas) y la generación de informes d elas mismas.							
<b>Fórmula de Cálculo</b>	Visitas realizadas / Visitas programadas (estimación)							
<b>Ámbito Geográfico</b>	Nacional	X	Regional	X	Departamento	X	Municipio	X
<b>Frecuencia de la medición</b>	Mensual	X	Cuatrimestral		Semestral		Anual	
<b>Tendencia del Indicador</b>								
<b>Años</b>	2017		2018		2019		2020	
<b>Valor (del indicador)</b>	N/P		90		90		100	
<b>Línea Base</b>	Año		2018		2019		2020	
<b>Medios de Verificación</b>								
<b>Procedencia de los datos</b>	Informes y/o protocolos desarrollados sobre casos generales y específicos, relacionados con tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.							
<b>Unidad Responsable</b>	Secretaría Ejecutiva / Unidad de Planificación							
<b>Metodología de Recopilación</b>	De forma mensual se recopilarán los informes de visitas efectuadas a centros de privación de libertad.							

## 2.9) Producción Asociada al Cumplimiento de Metas

Producción asociada al cumplimiento de la meta			
PRODUCTOS	INDICADORES	SUBPRODUCTOS	INDICADORES
Informes de visitas realizadas	Visitas sistematizadas realizadas. (de verificación, vigilancia y observación para prevención)	Prevención de la tortura, recomendaciones y seguimiento; promoción y educación sobre la temática de prevención de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.	Listar los indicadores que corresponden a los subproductos identificados

NOTAS TECNICAS: Las visitas a partir del año 2016 no solo tienen carácter integral, sino multidisciplinario.

### 3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para el seguimiento de la ejecución del Plan Anual Ejercicio 2017 se tendrán los monitoreos internos institucionales a través de la Unidad de Planificación de la Oficina, evaluaciones del desempeño por medio de la Dirección de Recursos Humanos. De igual manera para este seguimiento y evaluación se contará con los Informes Cuatrimestrales y Semestrales de conformidad a las matrices de SEGEPLAN y el Informe Anual a presentar ante la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República, mismo mecanismo que será utilizado para el seguimiento y evaluación del Plan Multianual 2018-2020.

**ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA PLAN ANUAL 2018 <sup>4</sup>**  
**OFICINA NACIONAL DE PREVENCION DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS O PENAS CRUELES, INHUMANOS O DEGRADANTES**  
**PROYECTO DE PRESUPUESTO 2018**

**GRUPO 0**

REGLON	DESCRIPCION	PROYECCION ANUAL	ACTIVIDAD 01	ACTIVIDAD 02	TOTAL ACTIVIDADES 001 Y 002
011	Personal permanente	1,980,000.00	0.00	1,980,000.00	1,980,000.00
014	Complemento por calidad profesional al p. per	28,000.00	0.00	28,000.00	28,000.00
015	Compl. Especifico al Personal Permanente	18,000.00	0.00	18,000.00	18,000.00
022	Personal por contrato	860,000.00	860,000.00		860,000.00
026	Comp. Por calidad profesional al personal temp	4,500.00	4,500.00		4,500.00
027	Comp. Especifico al personal temporal	24,000.00	24,000.00		24,000.00
029	Otras remuneraciones al personal temporal	234,000.00	234,000.00		234,000.00
051	Aporte patronal al igss	160,000.00	89,617.00	70,383.00	160,000.00
061	Dietas	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00
071	Aguinaldo	336,000.00	168,000.00	168,000.00	336,000.00
072	Bonificación Anual (Bono 14)	351,500.00	183,500.00	168,000.00	351,500.00
073	Bono Vacacional	6,000.00	3,600.00	2,400.00	6,000.00

<sup>4</sup> Por proyección, presupuesto Actividad 1, Actividad 2, Total de Actividades y Consolidado

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2018

GRUPO 100					
REGLON	DESCRIPCION	PROYECCION ANUAL	ACTIVIDAD 01	ACTIVIDAD 02	TOTAL ACTIVIDADES 001 Y 002
111	Energía Eléctrica	19,875.00	19,875.00	0.00	19,875.00
112	Agua	18,680.00	18,680.00	0.00	18,680.00
113	Telefonía	33,000.00	33,000.00	0.00	33,000.00
115	Extracción de basura y destruccion de desechos solidos	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00
121	Publicidad y propaganda	25,000.00	10,000.00	15,000.00	25,000.00
122	Impresión, encuadernación y reproducción	22,000.00	15,000.00	7,000.00	22,000.00
131	Viáticos en el exterior	55,750.00	55,750.00	0.00	55,750.00
132	Viáticos de Representación en el exterior	0.00	0.00	0.00	0.00
133	Viáticos en el Interior	80,000.00	80,000.00	0.00	80,000.00
151	Arrendamiento de Edificios	300,000.00	300,000.00	0.00	300,000.00
153	Arrendamiento de maquinaria y equipos de oficina	25,000.00	25,000.00	0.00	25,000.00
155	Arrendamiento de Medios de Transporte	5,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00
158	Derecho de bienes intangibles	15,000.00	15,000.00	0.00	15,000.00
171	Mantenimiento y reparación de edificios	1,500.00	1,500.00	0.00	1,500.00
174	Mantenimiento y reparación de instalaciones	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00
191	Primas y Gastos de Seguros y Fianzas	10,000.00		10,000.00	10,000.00
195	Impuestos, Derechos y Tasas	5,000.00		5,000.00	5,000.00
196	Servicio de Atención y Protocolo	40,000.00	30,000.00	10,000.00	40,000.00
199	Otros Servicios no personales	2,500.00	2,500.00	0.00	2,500.00

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2018

GRUPO 200, 300, y 400

REGLON	DESCRIPCION	PROYECCION ANUAL	ACTIVIDAD 01	ACTIVIDAD 02	TOTAL ACTIVIDADES 001 Y 002
211	Alimentos para Personas	12,900.00	9,150.00	3,750.00	12,900.00
241	Papel de escritorio	12,500.00	10,000.00	2,500.00	12,500.00
243	Productos de papel o cartón	3,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00
244	Productos de artes gráficas	7,000.00	7,000.00	0.00	7,000.00
262	combustibles y lubricantes	50,000.00	2,400.00	47,600.00	50,000.00
266	Productos medicinales y farmacéuticos	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00
267	Tintes, Pinturas y Colorantes	10,000.00	6,100.00	3,900.00	10,000.00
268	Productos Plásticos, nylon, vinil y P.V.C.	5,000.00	5,000.00	0.00	5,000.00
291	Útiles de oficina	8,295.00	4,200.00	4,095.00	8,295.00
292	Útiles de limpieza y productos sanitarios	10,000.00	10,000.00	0.00	10,000.00
297	Útiles, accesorios y materiales eléctricos	3,000.00	3,000.00	0.00	3,000.00
299	Otros Materiales y Suministros	2,000.00	2,000.00	0.00	2,000.00
325	Equipo de Transporte	6,000.00	0.00	6,000.00	6,000.00
413	Indemnizacion al Personal	103,500.00	103,500.00	0.00	103,500.00
415	Vacaciones Pagadas por Retiro	50,000.00	50,000.00	0.00	50,000.00
	<b>TOTAL CONSOLIDADO</b>	<b>5,000,000.00</b>			<b>5,000,000.00</b>